

CONTRATO N° 17/2025

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1767 de fecha 18 de diciembre 2024, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **BE PUBLICITARIA, R.U.C. N° 912.973-1**, domiciliada en 25 de mayo N° 3736 casi Gaudioso Nuñez y radio Operadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **ANTONIO OJEDA BURGOS**, con **Cédula de Identidad N° 912.973**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el "**ADQUISICION DE CARTELERIAS - AD REFERENDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025 "ADQUISICION DE CARTELERIAS - AD REFERENDUM" - ID N° 463.733**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central N° 775 de fecha de 20 de octubre de 2025, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **463.733**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025 "ADQUISICION DE CARTELERIAS - AD REFERENDUM" - ID N° 463.733**,

convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución N° 602/2025 de fecha 28 de agosto de 2025. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 775 de fecha de 20 de octubre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) I.V.A. Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) I.V.A. Incluido**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

								Be Publicitaria (Precio Unitario Ofertado)	
Item	Código de Catalogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	
1	55121704-001	Cartel de Señalización	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	230.270	230.270	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional	
2	55121704-001	Cartel de Señalización	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	240.388	240.388	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional	
3	55121704-001	Cartel de Señalización	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	288.560	288.560	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional	
4	55121704-001	Cartel de Señalización	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	315.477	315.477	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional	
5	55121704-001	Cartel de Señalización	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	1.077.173	1.077.173	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional	
6	55121704-001	Cartel de Señalización	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	1.184.879	1.184.879	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional	
7	55121704-001	Cartel de Señalización	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	496.779	496.779	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional	
8	55121704-001	Cartel de Señalización	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	1.302.149	1.302.149	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional	
9	55121704-001	Cartel de Señalización	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	1.394.924	1.394.924	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional	
10	55121704-001	Cartel de Señalización	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	1.942.188	1.942.188	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional	
11	55121704-001	Cartel de Señalización	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	826.013	826.013	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional	
12	55121704-001	Cartel de Señalización para tránsito	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	1.231.473	1.231.473	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional	
13	55121704-001	Cartel de Señalización para tránsito	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	1.359.806	1.359.806	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional	

14	55121704-001	Cartel de Señalización para tránsito	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	3.145.992	3.145.992	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional
15	55121704-001	Cartel de Señalización para tránsito	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	1.314.694	1.314.694	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional
16	55121704-001	Cartel de Señalización para tránsito	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	675.245	675.245	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional
17	55121704-001	Cartel de Señalización para tránsito	Unidad de Medida: Unidad	Contrato Abierto	1	494.862	494.862	Marca: Be Publicitaria. Procedencia Nacional. Certificado de Origen Nacional
Total, Propuesto a Adjudicar:						17.520.872	17.520.872	

MONTO MINIMO	Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido.
MONTO MAXIMO	Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido.

El presente Contrato es **PLURIANUAL** por lo tanto los pagos realizados en ejercicios próximos (2025 y 2026) se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto de cada año, conforme a lo establecido en el Art. 12. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 7021/2 de Contrataciones Públicas.

El **PROVEEDOR** se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la realización de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir del 21 / 11 / 2025 hasta el 21 / 11 / 2027.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

BePublicitaria
de Antonio Ojeda Burgos

Dr. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

- **Plan de entrega de los Servicios.**

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida de los Servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes
Del 1 al 168	CARTELERÍA	1	Unidad	JUZGADOS QUE DEPENDEN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPTO. CENTRAL	El plazo máximo para la realización de los servicios será de 10 (diez) días corridos a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante.

- **Indicadores de Cumplimiento.**

INDICADOR	TIPO
Orden de Servicio / Acta de Recepción	Orden de Servicio / Acta de Recepción

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: ARQ. CARLOS MARTÍNEZ.

Cargo/s: JEFE, SECCIÓN OBRAS CIVILES

Dependencia/s: OBRAS CIVILES

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Bepublicitaria
de Antonio Ojeda Burgos

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

Bepublicitaria
de Antonio Ojeda Burgos

SR. ANTONIO OJEDA BURGOS
Representante Legal
BE. PUBLICITARIA

Dra. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
PRESIDENTA

